

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar
RNC 4-3006345-2

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0012 PARA LA ADQUISICION DE FLUCONAZOL Y CLINDAMICINA.

Acta No. CM-0025-2021

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta (09:30a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Lic. Blas Cruz Durán**, Gerente Administrativo y Financiero; la **Licda. Elsa Julia Roa**, Encargada del Departamento de Farmacia Perito Designado, **Licda. Alexandra Del Toro**, Coordinadora del Departamento de CECANOT Compras, en sustitución de la **Licda. Digna Santamaría**, Encargada de Compras y Contrataciones, quien se encuentra de licencia médica, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0255**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 10 de diciembre del 2020, el Departamento de Farmacia solicitó la **COMPRA DE FLUCONAZOL Y CLINDAMICINA**.

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*

- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores**.

III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *“...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*

IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 “Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”

V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.

VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 “la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución...”

VII. En fecha 20 de enero del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1611152286217hEKHH, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0012**, para la **COMPRA DE FLUCONAZOL Y CLINDAMICINA**, cuya apertura fue fijada para el día 17 de febrero del 2021.

VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) **HOSPIFAR, SRL**, provista del RNC. No.101625589 y RPE. 717, con domicilio social en la calle Payan, 55, Urb. Tropical, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS SEIS MIL** Pesos con **00/100 (RD\$206,000.00)**, con impuestos incluidos.
- b) **FRAVAX, SRL**, provista del RNC. No.130723842 y RPE. 15506, con domicilio social en la calle Doctor Piñeyro, 107, Zona Universitaria, Republica Dominicana, con un

monto de **TRECIENTOS VEINTE MIL** Pesos con **00/100 (RD\$320,000.00)**, con impuestos incluidos.

- c) **PEREZ BARROSO, SRL**, provista del RNC. No.101729783 y RPE. 152, con domicilio social en la calle Paya, Altos, 3ra Planta, 55, Urb. Tropical, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de **CIENTO VEINTE MIL** pesos con **00/100 (\$120,000.00)** con impuestos incluidos.
- d) **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SRL, (DINAMED)**, provista del RNC. No. 122001174 y RPE. 3971, con domicilio social en la calle Mercedes Amiana Blandino, 23, San Gerónimo, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS** pesos con **00/100 (\$147,252.00)** con impuestos incluidos.
- e) **FARACH, SA**, provista del RNC. No.101062088 y RPE. 2664, con domicilio social en la Av. Charles Summer, 49, Los Prados, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA** pesos con **60/100 (\$119,840.60)** con impuestos incluidos.
- f) **SEAN DOMINICANA, SRL**, provista del RNC. No.130468516 y RPE. 13159, con domicilio social en la calle 12, 16, Vista Hermosa, Republica Dominicana, con un monto de **TRECIENTOS MIL** Pesos con **00/100 (RD\$300,000.00)** con impuestos incluidos.

IX. El departamento de Farmacia emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICA** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, recomienda la compra a las empresas, **HOSPIFAR, RSL, y FRAVAX, SRL**, por consiguiente son los oferentes que cumplen técnicamente con lo solicitado.

X. Luego de haber evaluado las propuestas debido a que cumplen a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

- a. La solicitud de **COMPRA DE FLUCONAZOL Y CLINDAMICINA**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2021-0012**.

- b. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 20 de febrero del 2021 No. EG1611152286217hEKHH.
- c. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.
- d. El informe Definitivo de Ofertas Técnicas suscrito por la **Licda. Elsa Julia Roa**.

EI CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0012**, para la **COMPRA DE FLUCONAZOL Y CLIDAMICINA**.

A las entidades comerciales:

- 
- a. **HOSPIFAR, RSL**, provista del RNC núm. 101625589 y RPE. 717, con domicilio social en la calle Payan, 55, Urb. Tropical, Santo Domingo, Republica Dominicana, con un monto de **CIENTO SIETE MIL** Pesos con **00/100 (RD\$107,000.00)**, con impuestos incluidos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOLUCION INYECTABLE IM/IV AMPOLLA	1.000.00	UD

- b. **FRAVAX, SRL**, provista del RNC. No. 130723842 y RPE. 15506, con domicilio social en la calle Doctor Piñeyro, 107, Zona Universitaria, Republica Dominicana, con un monto de **TRECIENTOS VEINTE MIL** Pesos con **00/100 (RD\$320,000.00)**, con impuestos incluidos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION PARA INFUCION FRASCO	200.00	UD

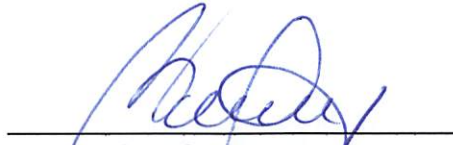
Segundo: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Tercero: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores,



Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero
Director General



Licdo. Blas Cruz Duran
Gerente Administrativo y Financiero



Licda. Elsa Julia Roa
Encargada del Departamento de Farmacia
Perito Designado



Licda. Alexandra Del Toro.
Coordinadora del departamento de Compras en
Sustitución de la **Licda. Digna Santamaría**
Encargada de Compras y Contrataciones